

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 85

Sábado 30 de Mayo

AÑO DE 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SERAFIN RODAS, Portal Llano, número 41.

No se admiten **documentos** que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia
continúan en esta Corte
sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 29 de Mayo de 1903)

JUZGADOS

ALCANTARA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada con esta fecha en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Cáceres, relativa a la causa que se siguió en este Juzgado por hurto de caballerías, contra José Fernández Sierra y Santiago Núñez González, encajeros ambulantes, natural el primero de San Juan del Puerto, y el segundo de Almadén, ambos de veintiséis años de edad, los que parece ser se encuentran ejerciendo su oficio en la provincia de Toledo, ha acordado que los mismos sean citados de comparecencia ante este Juzgado y su sala audiencia, para el día ocho de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, con el fin de poder llevar a efecto la práctica de cierta diligencia judicial; advirtiéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de citación en forma, se expide esta cédula.

Alcántara a veintidós de Mayo de mil novecientos tres.—El Escribano, Vicente Solano Infante.

GRANJA DE GRANADILLA

Don Raimundo Albarrán Ramos, Juez municipal de este pueblo de Granja de Granadilla.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de

este Juzgado y su suplente, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, y dentro del término de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», de la provincia y «Gaceta de Madrid».

En este Juzgado municipal hay ciento cincuenta vecinos, se celebran pocos juicios verbales, actos de conciliación, juicios de faltas e inscripciones.

No tiene sueldo retribuido de fondos municipales, sólo está dotada con los derechos de arancel.

Lo que se hace público para los que se crean aptos para desempeñarla, pueden presentar sus solicitudes debidamente documentada en el plazo indicado y audiencia de este Juzgado, transcurrido los cuales se proveerá en el que reuna condiciones al efecto.

Granja de Granadilla veinticinco de Mayo de mil novecientos tres.—Raimundo Albarrán.—De su orden, Francisco Ramos Rey, Secretario interino.

ALCALDÍAS

SANTIAGO DEL CAMPO

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda ocuparse en su día del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término del próximo año de 1904, se hace preciso que tanto los contribuyentes vecinos como forasteros presenten en esta Alcaldía y en el plazo de quince días, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus respectivas riquezas y de haber satisfecho los correspondientes derechos a la Hacienda; pues transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna reclamación por justa que fuere.

Santiago del Campo a 14 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Faustino Barroso.—El Secretario, Manuel García Charlier.

ZARZA DE MONTANCHEZ

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término, del próximo año de 1904, se hace preciso que tanto los contribuyentes vecinos como forasteros, presenten en el término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza rústica y pecuaria, acompañadas de los documentos que acrediten el pago de derechos a la Hacienda, pues pasado que sea el plazo señalado, no se admitirá ninguna.

Zarza de Montánchez 18 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Antonio García.

MILLANES DE LA MATA

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de mi presidencia pueda llevar al apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica que ha de confeccionar en el próximo mes de Mayo para que sirva de base al repartimiento de la contribución territorial del año de 1904, las alteraciones que en alta ó baja haya sufrido dicha riqueza, se hace preciso que los contribuyentes vecinos como forasteros presenten en esta Alcaldía, en el término de quince días, relaciones juradas de dichas alteraciones, acompañadas de los documentos justificativos; pasado dicho período, no serán atendidas las que se presenten más que para los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884.

Millanes de la Mata 16 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Gumersindo González.

NUNOMORAL

Pedido de relaciones

Debiendo tener lugar durante el presente mes la confección del apéndice al amillaramiento de esta lo-

calidad y que ha de servir de base al repartimiento de las contribuciones por territorial para el año 1904, de conformidad a lo que preceptúa el Real decreto de 4 de Enero de 1900, se advierte y previene a los propietarios, vecinos y forasteros de esta localidad que hayan sufrido alteración en su riqueza, sin cumplir lo que previene el artículo 45 de dicho Real decreto, en armonía con el 48, se apresten a su cumplimiento en el término de quince días, contados desde la aparición del presente en el «Boletín Oficial», al objeto de que las alteraciones justificadas en forma puedan ser incluidas en el apéndice de referencia.

Nuñomoral 23 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Patricio Segura.

TORRE DE SANTA MARIA

Pedido de relaciones

Con el fin de que la Junta pericial de mi presidencia pueda proceder en su día a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1904, se hace preciso que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial», de esta provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto vecinos como hacendados forasteros, relaciones juradas de las alteraciones de alta ó baja que haya sufrido su riqueza, para poderlas tener en cuenta al formar dicho apéndice; pues pasado referido plazo, no serán atendidas por justas que sean.

Torre de Santa María 23 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Martín Muñoz Flor.—El Secretario, Diego Olmos.



AYUNTAMIENTO DE CACERES

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos, ocurridas en Cáceres durante el mes de Abril de 1903.
Población de derecho según Censo último, 13.617 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	Varones	Hembras	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)																
Tifus exantemático																	
Fiebrés intermitentes y caquexia palúdica	1														1		1
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup				1												1	1
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar							1	1							1	1	2
Tuberculosis de las meninges				1											1	1	1
Otras tuberculosis																	
Sífilis																	
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral					1										1		1
Enfermedades orgánicas del corazón									1						1		1
Bronquitis aguda															1		1
Bronquitis crónica															1		1
Pneumonía			1				1				1				3		3
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)															1		1
Diarrea y enteritis															1		1
Diarrea en menores de dos años	1	1													1	1	2
Hernias, obstrucciones intestinales															1		1
Cirosis del hígado																	
Nefritis y mal de Bright										1						1	1
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)																	
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	1													1	1	2
Debilidad senil																	
Suicidios																	
Muertes violentas							1								1		1
Otras enfermedades			1		1				1						3		3
Enfermedades desconocidas ó mal definidas									1						1		1
TOTALES POR SEXOS	3	2	2	2	2		3	1	3	1	3				16	6	22
TOTALES POR EDADES	5		4		2		4		4		3				22		22

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS				
LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL GENERAL	LEGITIMOS		ILEGITIMOS		TOTAL GENERAL
V	H	V	H		V	H	V	H	
14	19	1	1	35				1	36

Matrimonios y sentencias de nulidad y divorcio

DECENAS	Matrimonios canónicos inscritos con arreglo al nuevo Código				PARTIDAS sacramentales transcritas de matrimonios celebrados antes de 1.º de Mayo de 1889	MATRIMONIOS CIVILES	EJECUTORIAS	
	Con asistencia del Juez municipal ó su delegado	Sin asistencia del Juez municipal		De nulidad			De divorcio	
		Por falta de aviso previo	Por otra causa					
Primera	1							
Segunda	2							
Tercera								
TOTAL	3							

En Cáceres á 5 de Mayo de 1903.—El Alcalde-Presidente, Juan J. de la Riva.—El Secretario, Fernando Alvarez.



ROBLEDILLO DE LA VERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, Junta municipal y pericial, durante el primer trimestre del año actual, formado por esta Secretaría para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Extraordinaria del día 1.º de Enero de 1903

Se aprobó la lista formada de todos los individuos que tienen derecho al nombramiento de Compromisario para la elección de Senadores, disponiendo se exponga al público un ejemplar de la misma por el término de veinte días para oír reclamaciones.

Se acordó designar el día 6 del presente mes de Enero y hora de las diez para la formación del alistamiento y que se publiquen los edictos que dispone el art. 38 de la ley de Reemplazos vigente.

Se nombró en comisión a don Agustín Pavón para pasar a la ciudad de Plasencia a recoger la suma de 377 pesetas 56 céntimos que le han correspondido a este Municipio en el repartimiento girado por el Sexmo en 18 de Diciembre de 1902, concediéndole para gastos de dicha comisión, 40 pesetas con cargo al capítulo 11.º del presupuesto de 1903.

Se acordó declarar cesante al guarda municipal interino Regino Correas Nava, por supresión de dicha plaza en el presupuesto municipal ordinario de 1903, disponiendo se dé conocimiento de dicha supresión al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Ordinaria del día 4

No se celebró sesión en este día por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Extraordinaria del día 6

Quedó formado el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual, disponiendo se exponga al público por diez días, copia del mismo conforme a lo prevenido en el art. 46 de la Ley y que se cite a los mozos para el acto de la rectificación que tendrá lugar el día 25.

Ordinaria del día 11

Se aprobó la ordinaria última.

Se aprobaron las sesiones extraordinarias de los días 1.º y 6 de Enero, quedando ratificados todos sus acuerdos.

Se aprobó la distribución de fondos para Enero.

Se aprobó el inventario del patrimonio municipal para 1903.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el cuarto trimestre de 1902 y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial".

Que se forme por la Secretaría relación de todos los vecinos que tengan derecho al nombramiento de Vocales de la Junta municipal y se proceda a su renovación.

Se aprobó y rectificó en todas sus partes la lista de pobres de la Beneficencia municipal formada para 1903, por no haberse presentado reclamación ninguna, disponiendo se entreguen copias de la misma al Médico y Farmacéutico de la Beneficencia, y se haga saber por papeleta a los individuos pobres incluidos en dicha lista.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones recibidas del señor Gobernador civil de esta pro-

vincia, con fecha 7 de Enero, en las que se comunica haber sido aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento de los años 1899 a 1900 y 1900.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto ordinario para 1903, y que se ponga éste en ejecución.

Quedó enterada asimismo de haberse recibido aprobada la matrícula industrial formada para 1903.

Que se dé cumplimiento a cuanto dispone el Real decreto de 23 de Diciembre 1902, dictando reglas para verificar los pagos municipales y provinciales.

Que se dé cumplimiento a la Real orden circular de 31 de Diciembre de 1902, en la que se reclaman varios datos para la clasificación de escuelas.

Que se dé exacto cumplimiento al Real decreto de 31 de Diciembre de 1902, por el que se prohíbe la mezcla del pimentón, y que por el señor Presidente se dirija en nombre de la Corporación un mensaje de felicitación y agradecimiento al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por haber visto con sumo gusto tan acertada disposición en bien general de la salud pública y de toda esta comarca pimentonera.

Ordinaria del día 18

Se aprobó la ordinaria anterior.

Se aprobó la lista formada de todos los vecinos que tienen derecho al nombramiento de Vocales de la Junta municipal, disponiendo se distribulla por calles en dos secciones, señalando tres Vocales para cada una de dichas secciones y que se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación recibida del Sr. Gobernador civil de esta provincia, comunicando haber sido aprobada la cuenta municipal del año 1880 a 81.

Ordinaria del día 25

Se aprobó la ordinaria anterior.

Se ocupó la Corporación de la rectificación del alistamiento, quedando ratificado por no hacerse ninguna reclamación por los interesados, señalando para su cierre definitivo el día 7 de Febrero y hora de las diez.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el repartimiento de la contribución territorial formado para 1903.

Se concedieron cuatro días de licencia al Secretario de la Corporación D. Agustín Pavón, para que pueda pasar a la ciudad de Plasencia a desempeñar la comisión que se le ha conferido para cobrar del Sexmo las 377 pesetas 56 céntimos que han correspondido percibir a este Municipio, nombrando a don Jesús Trejo Martín, para que durante la ausencia de aquél le sustituya como Secretario accidental de esta Corporación.

Que se dé exacto cumplimiento al Real decreto fecha 15 de Enero sobre vacunación y revacunación de las viruelas.

Que pase a informe de la Comisión de Policía urbana la instancia presentada por Manuel Borja Martín, solicitando se le conceda una faja de terreno excedente de la vía pública en el Llano de la Iglesia, de esta población.

Ordinaria del día 1.º de Febrero

Se aprobó la última sesión ordinaria.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el mes de Febrero.

Se acordó señalar el día 7 y hora de las diez y media para proceder en sesión pública extraordinaria al sorteo de los Vocales de la Junta municipal, disponiendo se anuncie dicho acto con dos días de antelación.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación recibida del Sr. Gobernador civil con fecha 29 de Enero, participando haber sido aprobada la cuenta municipal del año 1876 a 77.

Extraordinaria del día 7

Quedó rectificado y cerrado definitivamente al alistamiento.

Se procedió al sorteo de los Vocales de la Junta municipal, resultando elegidos:

1.ª Sección.- D. Tomás Ibáñez García.

D. Pablo Correas Martín.

D. Francisco Vera Castaño.

2.ª Sección.—D. Telesforo Jorge Ibáñez.

D. Antonio Tejedor Escobedo.

D. Alfonso Arroyo Muelas.

Que se anuncie al público el resultado y se haga saber a los elegidos, dicho nombramiento para que en el término de ocho días presenten las excusas legales que tuvieren para eximirse del cargo.

Día 8 y hora de las siete

Se verificó sin reclamación ni protesta, el sorteo de los mozos del reemplazo actual.

Ordinaria del día 8

Se aprobó la ordinaria última.

Se aprobó y ratificó la extraordinaria del día 7.

Se aprobó el acta del sorteo de los mozos del alistamiento del presente año, celebrado en la mañana de este día.

Que se conteste a la comunicación recibida del Sr. Alcalde de Jaramilla, fecha 7 del actual, que este Ayuntamiento le autoriza para formular la propuesta de los aprovechamientos de pastos del baldío de Torreseca, para el próximo año forestal, expresando el número de cabezas de ganados de labor y uso propio de estos vecinos que tienen derecho al disfrute; los productos que le corresponden utilizar a este pueblo, y que por aquella Alcaldía se acompañe a la propuesta, certificación de la concesión de expresado baldío a los seis pueblos copartícipes.

Que se convoque a la Junta municipal para formular la propuesta de los aprovechamientos forestales que hayan de realizarse en el próximo año en la Dehesa boyal de este pueblo.

Ordinaria del día 15

No se celebró sesión por hallarse indispuestos los Sres. Concejales don Benito Correas, D. Antonio Zabala y D. Juan Cañadas, y no quedar número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 22

Se aprobó la última sesión ordinaria.

Que se retire de la orden del día el dictamen emitido por la Comisión de Policía urbana en la instancia presentada por Manuel Borja, solicitando un pedazo de terreno excedente de la vía pública en el Llano de la Iglesia, porque no pudiendo tomar parte en este asunto el Concejil D. Gerónimo Castaño, por ser pariente dentro del cuarto grado civil del Sr. Borja, no queda número

suficiente de Sres. Concejales en esta sesión para tomar acuerdo, quedando por lo tanto aplazado este asunto para la sesión próxima.

Se declaró incompatible para concurrir al acto de la declaración de soldados al Concejil D. Juan Cañadas Alvarez, por ser pariente dentro del cuarto grado civil del mozo sujeto a revisión Gregorio García Cañadas, no designando a ningún Concejil de años anteriores para reemplazarle por quedar número suficiente para tomar acuerdo.

Se nombró tallador para la medición de los quintos al soldado licenciado del Ejército Cipriano Martín Alvarez, gratificándole este servicio con dos pesetas, que les serán satisfechas con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto.

Se nombró como Médico para el reconocimiento de los quintos, al interino de la Beneficencia municipal D. Vicente Cardana.

Que para todas las operaciones de la clasificación de soldados, se considere pobre en sentido legal a toda persona cuya renta ó haber diario no exceda de setenta y cinco céntimos de peseta diarios, y además otros venticinco céntimos de peseta, también diarios, por cada un individuo de que constare su familia y a cuya manutención esté llamado el mozo que pretenda exceptuarse.

Se autorizó al Sr. Presidente para ejecutar por administración las obras públicas consignadas en el presupuesto corriente de 1903, pagando su importe con cargo al capítulo 6.º del mismo.

Que se proceda a la constitución de la nueva Junta municipal, señalando para ello el día 25 del actual.

Se acordó designar como testigos por la parte de este Ayuntamiento para declarar en los expedientes de pobreza que se tramiten sobre excepciones legales para eximirse del servicio, a los mozos del reemplazo actual números 1.º y 3, Valentín García Castaño y Flaviano Correas.

Extraordinaria del día 28

Se aprobaron los expedientes de pobreza instruidos a instancia de los mozos Julián de Felipe, Abundio Morales, Benito Rodríguez, Santos Manzano y Gregorio García, para justificar sus excepciones legales para eximirse del servicio militar.

Ordinaria del día 1.º de Marzo

Se ocupó la Corporación de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones de los tres últimos reemplazos.

Ordinaria del día 8

Se aprobó la ordinaria del día 22 de Febrero.

Se aprobó y ratificó la extraordinaria del día 28 de Febrero.

Se aprobó el acta de clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones, celebrada el día primero del actual.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó la lista definitiva de todos los individuos que tienen derecho al nombramiento de Compromisario para la elección de Senadores en el año actual, disponiendo se exponga al público un ejemplar de la misma.

Que se satisfagan las veinte pesetas a que han ascendido los gastos de adquisición de un cuadro nuevo con la fotografía de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) con destino a la sala de sesiones de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 1.º, artículo 5.º del presupuesto corriente de 1903.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Policía urbana en la instancia presentada por Manuel Borja, solicitando un pedazo de terreno excedente de la vía pública en el Llano de la Iglesia, de esta población, disponiendo sea enajenado en pública subasta, conforme á lo que dispone el número 1.º del art. 85 de la ley Municipal, por no constituir solar edificable, nombrando como peritos para su tasación á Fermín Navas y José Ibáñez.

Que se satisfagan del capítulo 11.º del presupuesto corriente de 1903, veintisiete pesetas noventa céntimos para pago de dos socorros facilitados á los soldados en Caja, Felipe y Sebastián Castaño, que salieron para la Zona de Talavera para su destino á Cuerpo; de la cuota que ha correspondido pagar á este pueblo á la Asociación general de ganaderos, y de la que también le ha correspondido pagar á la Comisión gestora para la apertura de vías de comunicación.

Que se practiquen en el amillaramiento las traslaciones de fincas, solicitadas, por D. Francisco Monrenza en representación de su esposa D.ª Teresa Monrenza; por D.ª Francisca Trejo Martín, por sí y en nombre y representación de su hijo menor Vidal Sánchez Trejo; por don Marcial Sánchez Trejo, y por don Florencio Rodríguez en representación de su esposa D.ª Rogelia Sánchez; todo ello en virtud de los expedientes posesorios instruidos y aprobados á nombre de los mismos y de lo informado por la Junta pericial, incluyéndose dichas alteraciones en el apéndice que se forme en el año actual.

Que se reclamen á la Dirección general de Sanidad dos tubos de vacuna para la vacunación y revacunación de las viruelas.

Que se satisfagan del capítulo 11.º del presupuesto corriente, dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos para pago de la subvención concedida al Profesor de primera enseñanza para los gastos de material, luz y calefacción de la escuela nocturna de adultos establecida por el mismo.

Se concedieron ocho días de licencia para ausentarse á la capital de provincia á asuntos particulares, al Concejal D. Gerónimo Castaño.

Ordinaria del día 15

Se aprobó la sesión ordinaria última.

Se informó favorablemente la instancia que dirige Plácido Sánchez Vaquero, al Sr. Delegado de Hacienda, solicitando se traslade á su nombre en el Registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, una casa en la calle del Pílon, adquirida por compra, según expediente posesorio, de Rosa Castaño.

Se aprobó la cuenta del segundo semestre de 1902, rendida por el Agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia.

Que se paguen del capítulo 11.º del presupuesto treinta pesetas noventa y ocho céntimos al Agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia, por los gastos de correo que tuvo en el primer semestre de 1902, y relleno de las matrices de los recibos talonarios de contribuciones para dicho año.

Que se paguen trece pesetas ochenta y cuatro céntimos del capítulo 11.º del presupuesto, al Agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia, por los gastos de correo que tuvo en el segundo semestre de 1902.

Ordinaria del día 22

Se aprobó la ordinaria última. Se nombró Agente de este Ayuntamiento en Madrid, á D. Baldomero Ferrer, con el sueldo anual de sesenta pesetas.

Se autorizó al Agente de este Ayuntamiento en la capital de provincia para el cobro de los intereses de los cupones de este Municipio, del ferrocarril de M. C. y P. que vencen en 1.º de Abril próximo.

Se dispuso que la pobre enferma Bernarda Torés, sea asistida en su enfermedad por una mujer, pagando este gasto como auxilio benéfico del capítulo 5.º, art. 3.º del presupuesto.

Ordinaria del día 29

Se aprobó la ordinaria anterior.

Se nombró comisionado para pasar con los quintos á la capital de provincia el día 12 de Abril próximo, al Concejal D. Gerónimo Castaño, con las dietas de cuarenta pesetas.

Se aprobó la cuenta de los gastos ocurridos en las obras de recomposición de la calle de Arriba, de esta población, ascendente á setenta y cinco pesetas, disponiendo se pague con cargo al capítulo 6.º, artículo 7.º del presupuesto corriente de 1903.

Se acordó encargar al Sr. Cura párroco, haga la festividad religiosa de Semana Santa por cuenta de este Municipio, como en años anteriores, satisfaciéndole cincuenta pesetas por dicha festividad, con cargo al capítulo 9.º, art. 3.º del presupuesto corriente de 1903.

JUNTA MUNICIPAL

Extraordinaria del día 13 de Febrero

Se aprobó la anterior.

Se acordó proponer como aprovechamientos forestales en la Dehesa boyal en el próximo año, el de roturación, á pasto y labor en el cuarto denominado "Cerro de la Viga," y el aprovechamiento de pastos en el resto de la dehesa.

Que se prorrogue por un año más el contrato del Farmacéutico de la Beneficencia municipal D. Fernando Acevedo, por el mismo tipo y condiciones que en el año actual que finaliza el día 16 del presente mes.

Extraordinaria del día 25

Se aprobó la anterior.

Quedó constituida la nueva Junta municipal para el año actual.

JUNTA PERICIAL

Extraordinaria del día 5 de Marzo

Se aprobó la anterior.

Se acordó informar favorablemente las traslaciones de fincas en el amillaramiento que solicitan en virtud de expedientes posesorios, don Francisco Monrenza, en representación de su esposa D.ª Teresa Monrenza; D.ª Francisca Trejo, por sí y en representación de su hijo Vidal Sánchez; D. Florencio Rodríguez, en representación de su esposa doña Rogelia Sánchez, y D. Marcial Sánchez.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal, queda formado el presente que firmo en Robledillo de la Vera á cuatro de Abril de mil novecientos tres.—Agustín Pavón.

Diligencia.—En sesión ordinaria de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto.

Robledillo de la Vera á 19 de Abril de 1903.—Agustín Pavón.—Visto bueno.—El Alcalde, Trejo.

TORREORGAZ

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse de la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza pública de esta localidad, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año 1904, se hace preciso que en el término de quince días, contados desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial", presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto los vecinos como los hacendados forasteros, relaciones juradas de las alteraciones de bajas y altas que haya sufrido su riqueza, para poderlas tener en cuenta al formar dicho apéndice; pasado dicho término, no serán admitidas.

Torreorgaz 10 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Francisco Polo.

ESCURIAL

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse de la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base á los repartimientos de dicha contribución para el próximo año de 1904, se hace preciso que tanto los hacendados vecinos como forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince días contados desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial", relación jurada de las altas y bajas que hayan sufrido en la riqueza, acompañando los documentos legales que justifiquen el pago de los derechos reales.

Escorial 22 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Galo Martínez.

HIGUERA

Terminado por la Junta de mi presidencia el apéndice al amillaramiento de esta villa, el cual ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1904, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, objeto de reclamaciones; y cuyo plazo empezará á contarse desde que el presente anuncio, aparezca inserto en el "Boletín Oficial", de esta provincia.

Higuera de Albalat á 15 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Salvador Valdillo.

VILLA DEL CAMPO

Anuncio

A los ocho días siguientes de aparecer inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la venta en pública subasta de trescientas diez fanegas de trigo de las paneras del Pósito, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores.

Villa del Campo á 24 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Francisco Felipe.

TORRECILLAS DE LA TIESA

Anuncio

Desde el primero al quince del próximo mes de Junio estará expuesto al público en la Secretaría municipal, al apéndice al amillaramiento de territorial que ha de servir de base al repartimiento de la contribución expresada en el año de 1904, á los efectos del artículo 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Torreallas de la Tiesa 25 de Mayo de 1903.—El Alcalde, José Montero.

ZORITA

Cuenta de los jornales invertidas en el arreglo de la calle del Baño, que formula el cabecera que suscribe.

Ptas. Cts

Pablo Cano Rodríguez, por 15 jornales	15
Rafael Zarza Carrasco, por idem	15
Segundo Perdigon Váez, por id	15
Ulpiano Fuente López, por idem	15
Manuel Pérez Pacheco, por idem	15
Alonso Serrano Cancho, por id	15
Diego Cancho Arroyo, por idem	15
José Borralló Bohoyo, por idem	15
Miguel Rodríguez Blázquez, por id	15
Antonio Escalona Martínez, por id	15
Juan Pérez Rodríguez, por diez jornales	10
Alfonso Pérez Rodríguez, por id	10
Juan Martín Villarejo, por idem	10
Alonso Jiménez Villarejo, por id	10
Pedro Colorado Valdés, por idem	10
Total	200

Zorita 2 Mayo 1903.—El cabecera, Francisco Cancho.

En sesión del 10 del actual acordó el Ayuntamiento la aprobación de la anterior cuenta.

Zorita 13 Mayo 1903.—El Alcalde, Juan Peña Cano.—El Secretario, Ignacio Recio.—Es copia.

Zorita 13 Mayo 1903.—El Alcalde, Juan Peña Cano.—El Secretario, Ignacio Recio.

ANUNCIOS

ALMANAQUE-GUÍA DE LA ADMINISTRACIÓN para el año 1903; obra de interés general y de gran utilidad para los funcionarios del Estado, provincia, Municipios, militares, clases pasivas y particulares.

Diríjanse los pedidos á don Ceferino Velascos, Plaza del Angel, número once, en Madrid.

CACERES

Tip. "La Minerva," de Serafin Rodas

Portal Llano, 41